

literal l) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 01 de agosto del 2024, al señor ELMER JESÚS NIEVES VALLE, en el cargo de Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal del FONDEPES.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y al señor ELMER JESÚS NIEVES VALLE para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KATIA NATALI NOVOA SÁNCHEZ
Jefa

2310959-1

Designan Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura del FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000054-2024-FONDEPES/J

Lima, 31 de julio del 2024

VISTOS: El Proveído N° 003625-2024-FONDEPES/J, de fecha 24 de julio de 2024; el Informe N° 000636-2024-FONDEPES/OGA-UFRH, de fecha 24 de julio de 2024; el Memorando N° 000923-2024-FONDEPES/OGA, de fecha 30 de julio de 2024; y el Informe N° 000166-2024-FONDEPES/OGAJ, de fecha 30 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley, a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000041-2023-FONDEPES/GG, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES actualizado, estableciéndose en el mismo los requisitos mínimos del perfil del cargo de Director(a) de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura del FONDEPES y su clasificación como empleado de confianza;

Que, mediante Informe N° 000636-2024-FONDEPES/OGA-UFRH, emitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, se concluye que la propuesta a favor del señor HAROLD SÁNCHEZ POZO, como Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura del FONDEPES cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000041-2023- FONDEPES/GG y la Ley N° 31419 y no cuenta con impedimentos para ocupar el cargo en mención;

Que, mediante Memorando N° 000923-2024-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración, expresa su conformidad al Informe N° 000636-2024-FONDEPES/OGA-UFRH, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y solicita continuar con el trámite correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, así como en el ejercicio de las facultades previstas en el literal l) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor HAROLD SÁNCHEZ POZO, en el cargo de Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura del FONDEPES.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y al señor HAROLD SÁNCHEZ POZO para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KATIA NATALI NOVOA SÁNCHEZ
Jefa

2310962-1

Modifican contenido del Anexo N° 3 denominado "Lista de Servicios Adicionales (no incluidos en Tarifarios)", aprobado mediante la Resolución Ejecutiva N° 047-2021-ITP/DE

RESOLUCIÓN EJECUTIVA
N° 000120-2024-ITP/DE

San Isidro, 18 de julio del 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0199-2024-ITP/DEDFO de fecha 06 de marzo de 2024; el Memorando N° 0281-2024-ITP/DEDFO de fecha 26 de marzo de 2024; el Memorando N° 0393-2024-ITP/DEDFO de fecha 30 de abril de 2024 y el Memorando N° 0406-2024-ITP/DEDFO de fecha 06 de mayo de 2024, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE; el Memorando N° 1658-2024-ITP/OPPM de fecha 13 de marzo de 2024; el Memorando N° 2477-2024-ITP/OPPM de fecha 12 de abril de 2024; el Memorando N° 3001-2024-ITP/OPPM de fecha 09 de mayo de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 0294-2024-ITP/OAJ de fecha 05 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 2, los literales c) y d) del artículo 16 y el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) promueve el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, cuando fuera necesario, la comercialización